

Anuncios sobre Sínodo y Sinodalidad

¿Cuál será el trabajo del Comité Directivo de Sinodalidad?

El Obispo Estévez ha designado un comité con una amplia representación de toda la diócesis para promulgar nuestro sínodo diocesano de consulta local, durante los próximos meses. Durante los siguientes meses, leerá más sobre este proceso de 3 fases. La primera fase se llevará a cabo en todas las diócesis del mundo. La segunda fase será una consulta nacional. La tercera fase se llevará a cabo en Roma en 2023. El fin de semana oficial de Apertura en todo el mundo será el domingo 17 de octubre. Nuestro evento de apertura se llevará a cabo en la parroquia de San José, iniciando con una misa a las 2:00 pm, seguida de formación e información.

¿De dónde viene la palabra sínodo?

La palabra "sínodo" tiene profundas raíces en la tradición de la Iglesia. Es una palabra griega compuesta de dos partes: *syn*, que significa "juntos" y *hodos* que significa "camino o ruta". Al unir las dos partes, obtenemos el significado de recorrer juntos el mismo camino. Vemos en las Escrituras que Jesús a menudo enseñaba a sus Discípulos mientras caminaban "por el camino". Esta idea se convirtió en una parte tan importante de la comunidad, que los discípulos de Jesús se hicieron conocidos como "los discípulos del camino".

¿En qué parte de las Sagradas Escrituras podemos encontrar el concepto de Sinodalidad?

El relato de los dos discípulos en el camino a Emaús es un buen ejemplo bíblico de cómo Jesús buscaba escuchar a los demás mientras caminaba con ellos. En el relato, Jesús les pide que le cuenten su historia, lo que revela algunos malentendidos sobre él. Luego, Jesús los acompaña a cenar, partiendo con ellos el pan de la Palabra de Dios y revelándose en la fracción del pan. Así entendieron estos discípulos que Jesús los acompañaba en "su camino". (Lc 24, 13-35)

¿Cómo da testimonio los Hechos de los Apóstoles de pensamiento sinodal?

A lo largo de la historia que se encuentra en los Hechos de los Apóstoles, vemos el concepto de Sinodalidad, en la comunidad reunida en conversación cuando es necesario tomar decisiones importantes que afectan a todos. En Hechos 1:15 leemos que unas 120 personas se reunieron con Pedro para discernir un reemplazo para Judas. Más adelante en Hechos (15: 1-35) leemos sobre el primer Concilio de la Iglesia en Jerusalén donde los Apóstoles y presbíteros, "de acuerdo con toda la iglesia" deciden sobre varios asuntos que afectaba a los gentiles que buscaban unirse a la Iglesia.

¿Qué es un Sínodo de Obispos?

Casi cada dos años desde 1967, la Iglesia ha celebrado un Sínodo de Obispos. Este es un momento especial y único en la vida de la Iglesia. Obispos de todo el mundo se reúnen para ayudar al obispo de Roma a "proveer para el bien de la Iglesia universal". En cada Sínodo, la Iglesia "camina unida", por un camino específico, centrándose en un tema elegido por el Papa. Al final, el Papa "confirma a sus hermanos en la fe" sobre "asuntos y situaciones que afectan a la vida interior de la Iglesia y al tipo de acción (acciones) que la Iglesia debe realizar en el mundo de hoy" (Papa San Pablo VI)

Historia de los sínodos Parte I

El Papa Pablo VI estableció el Sínodo de los Obispos en 1965. El Concilio Vaticano II acababa de concluir. Motivado por la experiencia del propio Concilio, Pablo VI quiso:

“Establecer permanentemente un Concilio de Obispos, con el fin de que, aún después de terminado el Concilio, continúe llegando al pueblo cristiano aquella abundancia de beneficios que felizmente se ha obtenido, durante el tiempo del Concilio, como fruto de Nuestra íntima unión con los Obispos”. Apostolica sollicitudo.

<https://bit.ly/3d6UQP0>

El Papel del Sínodo de los Obispos

En palabras del Papa Francisco, el Sínodo de los Obispos es un organismo que "manifiesta la solicitud del Colegio de Obispos por las necesidades del Pueblo de Dios y por la comunión entre las Iglesias". El Sínodo es un medio de recopilar información sobre un tema particular de las Iglesias locales. La Asamblea sinodal tiene una "función consultiva, ofreciendo información y consejo al Romano Pontífice sobre diversas cuestiones eclesiales, bajo la guía del Espíritu Santo". (Papa Francisco usando las palabras del Papa San Pablo VI). El Proceso sinodal, entonces, debe ser un instrumento adecuado para dar voz a todo el Pueblo de Dios.

Documentos que rigen un Sínodo

Hay varios documentos que rigen el funcionamiento de un Sínodo. La Carta Apostólica del Papa San Pablo VI, Apostolica sollicitudo (1965), es un esquema general para futuros sínodos. *Ordo synodi episcoporum* (1966) contiene las normas sobre cómo se eligen los temas, detalles organizativos y algunos detalles muy específicos para las reuniones mismas. Este documento se actualiza para reflejar la estructura o las necesidades actuales. El Código de Derecho Canónico (1983) tiene un capítulo dedicado al Sínodo de los Obispos. Más recientemente, el Papa Francisco emitió la constitución *episcopalis communio apostólica* (2018), que es el documento que rige actualmente los sínodos. El cambio esencial que hizo el Papa Francisco a los documentos anteriores es la inclusión de todo el Pueblo de Dios tanto en la fase de consulta como en la de implementación.

Tipos de sínodo

Hay tres tipos de sínodos de obispos:

- 1. Asamblea General Ordinaria** que está llamada a reflexionar sobre los asuntos que conciernen al bien de la Iglesia universal. Ha habido 15 de estas Asambleas, la última en 2018, llamada Sínodo sobre los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional.
- 2. Asamblea General Extraordinaria** que, como su nombre, significa una excepción a lo que se hace normalmente. Esta asamblea está llamada a reflexionar sobre materias de carácter más urgente.
- 3. Asamblea especial** que se convoca para una región geográfica particular y no para la Iglesia Universal. El Sínodo de la Región Panamazónica (2019) sería un ejemplo.

Las tres fases de un sínodo

Cada Asamblea del Sínodo se desarrolla en tres fases. La primera es una **fase preparatoria**. Normalmente, un documento preparatorio recoge información de obispos, congregaciones de consagrados y de la Curia romana. La segunda etapa es la **fase de discusión** en la que miembros, expertos, auditores y otras personas

que han sido invitadas asisten a reuniones en Roma. La tercera es la **fase de implementación** en la que el Santo Padre, en conversación con los obispos, crea una comisión o utiliza una comisión actual para implementar el trabajo del Sínodo. Esto se anuncia mediante una carta apostólica.

¿Qué es una exhortación apostólica?

Es costumbre que, después de cada Sínodo, el Papa emita un documento llamado Exhortación Apostólica. El Santo Padre se basa en la información que se le ha proporcionado para redactar un documento para el mejoramiento de la Iglesia en el mundo. Un ejemplo de una exhortación apostólica que durante mucho tiempo ha sido un documento de enseñanza influyente es *Evangelii nuntiani*, publicado por el Papa San Pablo VI en 1974 después de la finalización del Sínodo de los Obispos que se centró en la “Evangelización en el mundo moderno. Otra exhortación apostólica de gran influencia es *Familiaris consortio*, publicada después de la Quinta Asamblea General Ordinaria de Obispos en 1980 con el tema “La Familia Cristiana”.

¿Qué dice el Papa Francisco sobre el proceso sinodal?

“La consulta de los fieles debe ir seguida del discernimiento por parte de los obispos designados expresamente, unidos en la búsqueda de un consenso que brota no de lógicas humanas, sino de la obediencia común al Espíritu de Cristo. Atentos al *sensus fidei* del Pueblo de Dios - 'que deben saber distinguir atentamente de los flujos muchas veces cambiantes de la opinión pública' - los miembros de la Asamblea ofrecen su parecer al Romano Pontífice para que le ayude en su ministerio de Pastor universal de la Iglesia ... Cuando se trata, de verificar la fe misma, el *consensus Ecclesiae* ... es el resultado de la acción del Espíritu, alma de la única Iglesia de Cristo.”(Constituo episcopalis communio apostólico # 7, 2018) <https://bit.ly/3vPCJne>

Apertura del próximo sínodo

El próximo Sínodo de Obispos se abrirá localmente en octubre de 2021, oficialmente el 10 de octubre en Roma y el 17 de octubre en cada una de las diócesis del mundo. Previo a esta apertura, la secretaría general enviará a cada uno de los obispos un documento preparatorio, un manual de capacitación y logística para el evento local. Cada obispo habrá designado una persona de contacto o un comité para dirigir la consulta local. Después de esta consulta, la información se sintetizará en un documento coherente que se enviará a los obispos de los EE. UU. Como parte del segundo paso de este proceso.

El llamado a la sinodalidad mundial

El cardenal Grech, secretario general del Sínodo de los Obispos, recordó en la proclamación de este Sínodo que los sínodos eran una práctica típica de la Iglesia del primer milenio, continuada después en la Iglesia ortodoxa. Describió este proceso como “una gran visión, que une la tradición de la Iglesia de oriente y de occidente, entregando a la Iglesia sinodal quel principio de unidad que faltaba incluso a la Iglesia de los Padres ... de este camino sinodal, también se pueden esperar con confianza grandes frutos en el ámbito ecuménico”. <https://bit.ly/3d42VEg> (sitio web del Sínodo de los Obispos texto de la entrevista)

Fases del sínodo octubre de 2021 a octubre de 2023

Este Sínodo, al igual que los tres anteriores, implicará 3 pasos distintivos: La Fase Diocesana (octubre de 2021 a abril de 2022). La Fase Continental (septiembre de 2022 - marzo de 2023) y La Fase de la Iglesia Universal (octubre de 2023). Los eventos de apertura diocesanos locales en todo el mundo se llevarán a cabo el fin de semana del 16 al 17 de octubre de 2021, y el evento de apertura tendrá lugar en Roma el fin de semana del 9 al 10 de octubre de 2021. Aquí en la Diócesis de San Agustín, nuestro evento de apertura será con la celebración de la Misa en la Iglesia de San José el domingo 17 de octubre a las 2:00 pm, seguida de una sesión de formación y concluyendo con una reunión social. Esto será planificado por el Comité Directivo de Sinodalidad local, que representa la diócesis. <https://bit.ly/3d42VEg> (sitio web del Sínodo de los Obispos para obtener más información)

Fuentes

Comisión Teológica Internacional, Sinodalidad en la Vida y Misión de la Iglesia, 2 de marzo de 2018.

Papa Francisco. Constitución Apostólica *Episcopalis Communio* (2018)

Papa San Pablo VI. *Apostolica Sollicitudo* (1965)

https://www.vatican.va/roman_curia/synod/index.htm

Servicio de Noticias del Vaticano.